

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8853** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 447/2020 por auto de fecha 18/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210010364-1